

Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 040 -01-2015-MPT

Talara, 01 de enero del dos mil quince. -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194 mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 978-12-2014-MPT de fecha 30.12.2014, se dejó sin efecto a partir del 31.12.2014 la Resolución de Alcaldía N° 770-10-2014-MPT de fecha 07.10.2014 que dispuso Designar al Sr. Richard Pierre Sánchez León en el Cargo de Subgerente de Participación Ciudadana.
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Designar a la Relacionista Público MARIA ROSA ALTAMIRANO CARLIN, en el Cargo de Subgerente de Participación Ciudadana;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DESIGNAR, a partir del 01.01.2015 a la Relacionista Público **MARIA ROSA ALTAMIRANO CARLIN**, en el Cargo de **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**.

Artículo 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

c.c:

- Interesada
- G.M.
- URH
- SGPC
- UTIC
- Archivo

